

TIPOS DE GRAVAMEN Y PORCENTAJES ANUALES DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PARA EL AÑO 2023

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 marzo, de Haciendas Locales de Navarra, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar para el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

- los mismos coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno que los establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Aprobar los siguientes tipos de gravamen, según el periodo de generación del incremento de valor, a efectos de la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y con efectos desde el 1 de enero de 2023.

AÑOS DE GENERACIÓN DEL INCREMENTO DE VALOR	TIPOS
Menos de 1 año - 1-2-3-4-5-6-7-8-9	18,47%
10-11-12-13-14-15-16-17	25,00%
18-19-20 o más años	18,47%

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor para su general conocimiento.

En Zizur Mayor, a 4 de noviembre de 2022. El Alcalde, D. Jon Gondán Cabrera.